



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

CIRCULAR Nº 23/2025

I PRUEBA PEQUE CIRCUITO 2025

(Provincia de Santa Cruz de Tenerife)

GOLF LA ROSALEDA

Camino Carrasco 11.
38400, Puerto de la Cruz (Tenerife)

Tel. 922 37 30 00

www.golflarosaleda.es

16 de marzo de 2025

Inscripciones:

Las inscripciones se abrirán en la página www.nextcaddy.com/club/CP00, a las 9:00 horas del día 25 de febrero de 2025 y cerrarán a las 12:00 horas del día 12 de marzo, no admitiéndose ninguna inscripción a partir de este momento. Habrá una inscripción para jugadores de 9 hoyos y otra para jugadores de 18 hoyos.

El tutorial con los pasos a seguir para realizar la inscripción se encuentra en la circular Nº 5/2024.

Sólo podrán participar los federados por la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Lista de admitidos provisionales:

Se publicará el día 12 de marzo de 2025 a partir de las 15:00 horas.

Reclamaciones:

Se admitirán reclamaciones hasta las 12:00 horas del día 13 de marzo de 2025.

Lista de admitidos definitivos:

Se publicará el día 13 de marzo de 2025 a partir de las 15:00 horas.

Derechos de inscripción:

- Inscripción 18 hoyos.....18€. (Se abonará en el momento de la inscripción a través de la web)
- Inscripción 9 hoyos10€. (Se abonará en el momento de la inscripción a través de la web)

Participantes:

Jugadores de nacionalidad española, con hándicap, que cumplan 14 años o menos en el año 2025 y que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa canaria en vigor.

Jugadores de nacionalidad extranjera, residentes en canarias, con hándicap, que cumplan 14 años o menos en el año 2025 y que estén en posesión de la correspondiente licencia federativa canaria en vigor.

Podrán participar todos los jugadores que cumplan los requisitos y tengan hándicap exacto igual o superior a 10,0.

A efectos de la clasificación del ranking y participación en las pruebas el jugador/a estará incluido en la categoría a la cual pertenezca por el hándicap exacto que tenga previo al inicio de la primera prueba en que participe.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Comité de La Prueba:

La Real Federación Canaria de Golf, designará al mismo, así como a los jueces y árbitros que considere necesarios.

Subvención:

La Real Federación Canaria de Golf subvencionará a todos los jugadores (Federados por la Provincia de S.C. de Tenerife), de la siguiente manera: Esta subvención es exclusiva para el jugador, nunca para el acompañante.

A los jugadores desplazados de la Provincia de S.C. de Tenerife (La Gomera) con 100% del importe del billete, ida y vuelta, de avión o barco, tarifa joven, residente o similar hasta un máximo de 50€.

Los requisitos para cumplimentar y liquidar las subvenciones se encuentran en la circular N° 37/2024 BIS "requisitos para la presentación de liquidación de subvenciones".

Nota Importante:

Para optar a la subvención, el jugador deberá cumplir escrupulosamente las normas de etiqueta, educación y comportamiento, que serán exigidas con rigurosidad por los árbitros y el Comité de la Prueba. El incumplimiento de estas normas implicará la inmediata descalificación del jugador del campeonato.

REGLAMENTO PRUEBAS PEQUE CIRCUITO 2025

Inscripciones:

Las inscripciones se abrirán en la página www.nextcaddy.com/club/CP00, a las 9:00 horas del día 25 de febrero de 2025 y cerrarán a las 12:00 horas del día 12 de marzo, no admitiéndose ninguna inscripción a partir de este momento.

El tutorial con los pasos a seguir para realizar la inscripción se encuentra en la circular N° 5/2024.

Sólo podrán participar los federados por la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Bajas:

- El jugador/a inscrito/a en una prueba a la que no pudiera acudir deberá darse de baja antes del cierre de inscripción y recibirá 100% del importe de su inscripción de vuelta.
- Aquel jugador que cause baja una vez cerrado el plazo de inscripción deberá darse de baja y enviar un justificante antes del inicio de la competición el cual el comité valorará para que le sea devuelto el 100% del importe de su inscripción.
- Aquel jugador que no se presente en su hora de salida deberá enviar su justificante antes del primer lunes siguiente a la finalización de la prueba y en este caso el comité valorará si la causa es justificada y la devolución del importe de su inscripción, en el caso de que fuese justificada será del 95% de importe de su inscripción cobrando el 5% restante por gastos de gestión de la plataforma.

Aquellos jugadores/as que deseen darse de baja una vez cerrado el plazo de inscripción y antes del inicio de la competición, deben enviar un correo manifestando el deseo de darse de baja independientemente de si la baja es justificada o no.

En caso de fuerza mayor que no permita avisar en los plazos expuestos anteriormente, el jugador/a deberá enviar justificante dentro del plazo improrrogable de 7 días naturales posteriores a la finalización de la prueba al comité para que éste emita la resolución correspondiente.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Solo se aceptarán como validos los justificantes de fuerza mayor. Además, estos son los únicos motivos por los que se podrá devolver el importe de la inscripción.

Los justificantes se deberán enviar en los plazos establecidos a torneos@federacioncanariagolf.com

Forma de Juego:

El recorrido será de 9 y 18 hoyos bajo la modalidad Stableford Hándicap Individual. Los jugadores de las categorías NOVELES (HCP 48 – 54) y 3ª CATEGORÍA (36,1 - 47,9) jugaran 9 hoyos y el resto 18 hoyos.

Horario de salida:

A partir de las 10:00 (siempre dependiendo del número de inscritos).

Desempates:

En el caso de que dos o más jugadores hicieran el mismo resultado, se procederá a desempatar a favor del jugador que tenga el hándicap de juego más bajo en caso de que persistiera el empate se resolverá de la siguiente forma:

Si la competición es de **9 hoyos**, se tendrán en cuenta los 3, 6, 7 y 8 últimos hoyos. Si la competición es de **18 hoyos**, se tendrán en cuenta los 9, 12, 15, 16 y 17 últimos hoyos.

Si a pesar de todo persistiera el empate, se resolverá por sorteo. (Libro verde RFEG)

Trofeos:

- 1^{er} y 2^o Clasificado indistinto Noveles (Hcp: 48,0 – 54,0)
- 1^{er} y 2^o Clasificado indistinto 3ª Categoría (Hcp: 36,1 – 47,9)
- 1^{er} y 2^o Clasificado indistinto 2ª Categoría (Hcp: 20,1 – 36,0)
- 1^{er} y 2^o Clasificado indistinto 1ª Categoría (Hcp: 10,0 – 20,0)

Regalos:

La Real Federación Canaria de Golf sorteará regalos entre los jugadores participantes.

Caddies:

No se permitirá a ningún participante llevar caddie ni coche. La infracción de esta norma dará lugar a la descalificación del jugador/a implicado. **Todo acompañante, familiar o amigo, tendrá que ir por el rough o por los caminos si los hubiere, a 50 metros del jugador.**

Reglas de juego:

El Campeonato se jugará de acuerdo con las Reglas de Golf aprobadas y en vigor por la Real Federación Española de Golf, las Condiciones de la Competición, así como las Reglas Locales Adicionales que dicte el Comité de la Prueba.

Marcadores:

Cada grupo de salida novel (Hcp comprendido entre 48,0 a 54) irá acompañado de una o dos personas adultas, que ayude a los jugadores/as a contabilizar el número de golpes. Los marcadores no podrán tener relación de parentesco con el grupo al que asisten, ni podrán influir en el juego de los participantes.

Para dicha tarea será obligatorio rellenar una casilla específica para este fin en el momento de la inscripción a través de la web. En dicha casilla habrá que indicar el nombre del marcador, **no pudiendo inscribir a ningún jugador de 3ª categoría y/o novel sin rellenar dicha casilla indicando un marcador.** La asignación de marcadores y grupos, así como los horarios de salida se publicarán con la antelación debida.



Real Federación Canaria de Golf

c/ Blasco Ibáñez, 58 D • 35006 • Las Palmas de Gran Canaria • T (+34) 928 432 021 • M (+34) 697 679 722 • laspalmas@federacioncanariagolf.com

c/ Los Llanos Seis, 8 1º, Of. 1 • 38003 • Santa Cruz de Tenerife • T (+34) 922 278 354 • M (+34) 608 361 087 • tenerife@federacioncanariagolf.com

Aquel marcador inscrito que no pueda asistir por causa de fuerza mayor deberá avisar y enviar un justificante que el comité valorará si es motivo de justificado, antes de las 12:00 horas del viernes previo al torneo, una vez pasado este plazo, publicado el listado de marcadores y horarios de salidas aquel marcador que por causa de fuerza mayor no pueda asistir deberá comunicarlo y enviar un justificante antes de las 12:00 horas del primer lunes siguiente la finalización de la prueba, el cual el comité valorará si el motivo es justificado o no.

En cualquiera de los casos anteriores si el motivo no es justificado el jugador con el que se inscribió como marcador tendrá la penalización de no poder participar en la siguiente prueba o aquella organizada por la FCG que determine el comité.

Las bajas y los justificantes de los marcadores deben ser enviados a torneos@federacioncanariagolf.com

14 de febrero de 2025
Real Federación Canaria de Golf